



Al despacho del señor Juez para proveer. Bucaramanga, diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020).


SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Encuentra el Despacho que la apoderada judicial ejecutante el 09 de octubre de la presente anualidad, allega escrito descorriendo traslado de las excepciones formuladas por la parte demandante, al respecto se hace necesario ponerle de presente que dentro de la presente causa no se han formulado ningún tipo de excepciones, sumado a ello la parte demandada no se encuentra notificada del auto de mandamiento ejecutivo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ
Juez

El anterior auto se publica en estados electrónicos de fecha 11 de diciembre de 2020.